



de mil ochocientos veinte y cinco. Habiendo concurrido a la Casa
Consistorial abierta de citacion con papelita una dia los Señores
del Ayuntamiento. N.º expresados al margen, se dio cuenta de un
oficio del Señor D. Manuel de Moxo Sub Inspector de volun-
tarios Realistas del partido de Cera, marcado con el numero
ochenta y nueve, en que previene se remita una lista indi-
vidual de los que compusieron la milicia nacional local vo-
luntaria; en cuya lista respues de haver conferenciado en mi
determinacion sobre el particular, y atendiendo a las referencias
razones que califican la expresada milicia nacional de mera-
mente reglamentaria y contra dicen la supuesta volunta-
riedad que aun compromisos a querido atribuirse, se combinié-
ron en declararla y con efecto la declararon puramente legal
y reglamentaria, mandando noticiarlo asi a referido Señor
Sub Inspector, remitiendole testimonio del acta celebrada con
ese motivo y que se remita al Expediente de su referencia.

Segundamente se cumplimentaron y mandaron notificar a
los interesados por oficio del Señor Intend. de la Prov. en que
consta de las instancias de Juan Paredo, Pedro Aguilar, Juan
Cruz, y Alfonso Navarro, se averido saber que como primeros
responsables unos y otros de las contribuciones de su tiempo
deben actuar en su mandacion y exigiendo cuentas de su

